

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1222-2018-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 20 DIC 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 224-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural Nº 231-2018/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud-SIS hasta por la suma de S/ 3'439,732.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, para financiar las prestaciones administrativas No Tarifadas. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 55,962.00). Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. Nº	3052643
EXP Nº	2057097



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 45,155.00), conforme a los anexos adjuntos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Ángel B. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Hoy transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1222 -2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
	3999999 SIN PRODUCTO											
	5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO										
		GASTOS CORRIENTES		3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
		TOTAL		3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962
TOTAL	3 110	1 464	27 754	1 650	4 184	4 096	50	13 654	55 962

